

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4050**     *TECNUFAR IBÉRICA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *ANDORLINE, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 27 de mayo de 2021, las Juntas Generales Universales de TECNUFAR IBÉRICA, S.L., y ANDORLINE, S.L., acordaron, respectivamente, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de ANDORLINE, S.L., por TECNUFAR IBÉRICA, S.L., con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar igualmente que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 27 de mayo de 2021.- El Administrador único de Andorline, S.L., Andor Lucas Herepey-Csakanyi Mommer.- Andorline, S.L., representada por Andor Lucas Herepey-Csakanyi Mommer, Administrador único de Tecnofar Ibérica, S.L.

**ID: A210036410-1**